

387

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 02 SEP 2021

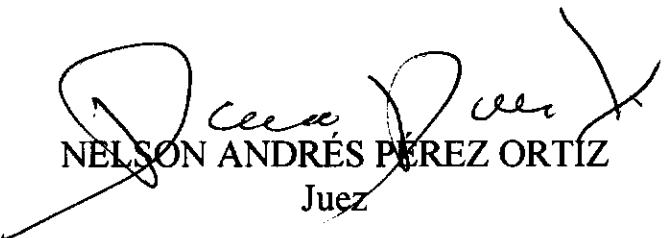
REF: 2021-00024

Se reconoce al abogado ALFONSO JAVIER CAMERANO FUENTES, como apoderado judicial de la sociedad CLEMENCIA GRILLO S.A., en los términos y para los efectos indicados en el poder conferido (fls. 378 a 386).

De conformidad con el artículo 301 del Código General del Proceso, se tiene por notificado por conducta concluyente a la sociedad demandada CLEMENCIA GRILLO S.A., del auto admisorio, el día en que se notifique este auto. Téngase en cuenta que la referida sociedad remitió copia de la contestación de la demanda y del avalúo a la abogada de la parte actora. Por secretaría contrólense los términos respectivos.

Se ordena oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla, informándole que por competencia este Juzgado asumió el conocimiento del presente proceso, a fin de que se sirva registrar la inscripción de la demanda.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTÍZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECRETARÍA
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO No. 069
fijado hoy 03 SEP 2021
LUIS EDUARDO MORENO MOYANO Secretario

